

## **N° 11-2.006**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las ocho horas treinta minutos del treinta de mayo de dos mil seis, con asistencia inicial de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, León, González, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Castro, Arroyo, Pereira, Armijo y el suplente Horacio González Quiroga sustituyendo al Magistrado Cruz, a quien se concedió permiso con goce de salario para desempeñar otras actividades propias del cargo.

Asisten también los siguientes funcionarios y las siguientes funcionarias:

Licenciadas Miriam Anchía Paniagua, Milena Conejo Aguilar, Lupita Chaves Cervantes y licenciado Marvin Martínez Fernández, integrantes del Consejo Superior.

Licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación.

Licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo.

Licenciado Francisco Dall'Anese Ruiz, Fiscal General de la República.

Licenciado Mario Mena Ayales, representante de las Asociaciones.

Licenciada Marta Iris Muñoz Cascante, Jefa de la Defensa Pública.

## ARTÍCULO I

Se continúa con el análisis del proyecto de Presupuesto.

Se somete a consideración la creación de plazas incluidas en el proyecto de presupuesto para 2.007, dentro del programa 929 “Ministerio Público”.

Esas plazas son:

Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, de Corrupción y Tributarios

- 1 Fiscal
- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía Adjunta Penal Juvenil

- 1 Fiscal
- 1 Auxiliar Judicial 2
- 2 Auxiliar Judicial 2

Oficina de Defensa Civil de la Víctima

- 13 Profesional en Derecho 2
- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía de Corredores

- 1 Fiscal Adjunto
- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía de Grecia

- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Alajuela

- 1 Fiscal
- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía Adjunta de Guanacaste

- 1 Fiscal
- 1 Auxiliar Judicial 2

Fiscalía de Cañas

- 1 Fiscal Auxiliar

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

1 Fiscal

1 Auxiliar Judicial 2

Se concede el uso de la palabra al licenciado Francisco Dall'Anese Ruiz, Fiscal General de la República, quien expresa: “Básicamente, lo que quiero destacar es, que se piden trece Profesionales en Derecho-2, para sustituir a trece fiscales que trabajan en la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, que es la que lleva las acciones civiles resarcitorias por delegación de las víctimas. La ley señala, que tienen que ser abogados los que atiendan estas acciones civiles y hasta ahora lo venían haciendo fiscales, entonces, como la Ley de Control Interno nos obliga a ajustar todo nuestro trabajo a los requerimientos de las leyes, se va a dotar a la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima de abogados que atiendan a los clientes, guardándoles el secreto profesional con todos los requerimientos éticos de los servicios de Abogados y no de fiscales que están regidos por otra ética y por otros parámetros distintos. Destaco también, que en Corredores se crea una Fiscalía Adjunta, esto acorde a las intenciones de la Corte de crear un Circuito Judicial en Corredores y de paso, resolvemos el problema del Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón, que no tiene tiempo por la distancia que hay tan grande en la Zona Sur de ir a controlar personalmente las oficinas de Corredores. En lo demás, las otras plazas son las extraordinarias que había que se están volviendo ordinarias de manera que no se están

añadiendo, fuera de esto que acabo de señalar, mayores recursos al Ministerio Público.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “En discusión el Programa de plazas nuevas para el Ministerio Público: la explicación sobre los trece Profesionales, es que ahí tenemos trabajando fiscales y lo que se pretende es poner estos doce Profesionales en Derecho y que los fiscales se reubicarían en función propiamente de Fiscales, como debe ser.”

**Se acordó:** Aprobar conforme se indica en el proyecto de presupuesto para el año 2.007, las plazas que se incluyen para el programa 929, Ministerio Público.

## **ARTÍCULO II**

### **ENTRAN LA MAGISTRADA CALZADA Y EL MAGISTRADO CHAVES.**

Dentro del proyecto de presupuesto para 2.007, en lo que respecta al programa 930, Defensa Pública, se incluye la creación de las siguientes plazas:

Jefatura Defensa Pública

- 6 Defensor Público
- 1 Auxiliar Servicios Generales 3 (Chofer)

Unidad Administrativa de la Defensa Pública

- 1 Profesional 1
- 1 Auxiliar Servicios Generales 2 m.t.

Unidad de Defensa Penal Juvenil

- 1 Defensor Público

1 Auxiliar Administrativo 1

Defensa Pública de Desamparados

1 Defensor Público

Defensa Pública de Hatillo

1 Defensor Público (Pensiones Alimentarias)

1 Asistente Jurídico m.t.

Defensa Pública de Santa Cruz

1 Defensor Público

Defensa Pública de Puntarenas

1 Defensor Público

1 Asistente Jurídico m.t.

Defensa Pública del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica

1 Auxiliar Administrativo 1

1 Asistente Jurídico m.t.

Hace uso de la palabra la licenciada Marta Iris Muñoz Cascante, Jefa de la Defensa Pública, quien manifiesta: “De las diecinueve plazas que se otorgaron a la Defensa, me interesa referirme a las que van a asumir las cargas de trabajo en las diferentes materias que conocemos y quería aprovechar esta oportunidad para hacer un poco de hincapié en las plazas que van a asumir las diferentes materias; que lo que nos asignaron fueron solamente once plazas.

Realmente, la solicitud nuestra inicialmente fue de veintisiete plazas, pero luego de un estudio y varias sesiones de trabajo con el Departamento de Planificación, en realidad de escogieron los lugares en donde si no se conceden esas plazas el servicio colapsaría. La propuesta es austera, son en

realidad diecinueve plazas y no sé si tienen alguna pregunta con respecto a como vamos a crecer en otras materias. Ahí tenemos la cantidad de Profesionales que han sido asignados en cantidad de la Defensa Pública con respecto a la Fiscalía y con esas proyecciones estadísticas fue que al final, porque vean ustedes por ejemplo la desproporción que se presenta en San José, donde veintiocho defensores tienen que asumir el trabajo de 89 fiscales y ya se nos presentó el serio problema con el asunto de Parmenio Medina, donde hay tres defensores asignados en ese juicio; en el caso de Ivannia Mora hay un defensor; en el caso del Banco Elca hay otro defensor; en el caso de compensación social hay tres defensores y estas proyecciones que se hicieron ya fueron presentadas tanto a la Comisión de Presupuesto como al Departamento de Planificación, en donde se determinó que por la carga era conveniente que se asignaran seis defensores para poder atender esas emergencias, pero en total son ocho (8) defensores para todo el país para poder cubrir los índices de criminalidad anuales que ustedes comprenderán que no responden ni siquiera al crecimiento normal.

Hicimos otra proyección en San José, donde veinte (20) audiencias eran atendidas por veintitrés (23) defensores y quedaban dos (2) de turno y uno (1) en allanamientos, de tal manera que pudimos demostrar que no quedaban defensores disponibles para poder atender otros señalamientos u otras audiencias.

Si ustedes suman, se dan cuenta de que lo que tenemos son veintiocho (28) defensores en San José, que prácticamente no hay defensores disponibles para atender otras diligencias.

Nosotros hicimos una comparación con el Ministerio Público y la Defensa; lamentablemente no quisiéramos compararnos, pero sí es importante ya que ayer pudimos ver las estadísticas; si ustedes recuerdan la proyección que se hizo, hay un veinticinco por ciento (25%) del presupuesto del Poder Judicial que se dedica a persecución e investigación; eso significa que en toda investigación hay un fiscal y dos investigadores y con costos hay un defensor. Desgraciadamente, como les digo en materia penal no hemos tenido el crecimiento deseado, porque hemos tenido que aprender otras materias, las que yo les decía y actualmente solo tenemos ciento setenta y cuatro (174) defensores para poder responder a trescientos cuarenta y cinco (345) fiscales y lamentablemente también nosotros no tenemos ni vehículos; nuestras investigaciones las hacen los defensores con sus carros, las visitas carcelarias también los defensores las hacen con sus vehículos y en realidad hemos decrecido en cuanto a la asignación de recursos en materia penal. A mí me preocupa y lo que nos asignaron fueron ocho (8) plazas para materia penal, para poder hacer frente a la avalancha de juicios que los defensores particulares muchas veces dejan abandonados a última hora y que tienen que ser asumidos por la Defensa Pública.”

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Un poco para compartir la preocupación, casi angustia de doña Marta Iris, por lo que está pasando en el tema de la Defensa Pública. Yo creo que esta Corte tiene que dar una discusión que no ha dado y es, ¿qué naturaleza tiene la Defensa Pública?, ¿cuáles son los compromisos internacionales que en materia de defensa pública tiene el país? y si vamos a seguir dejando que las cosas pasen con los efectos negativos que obviamente tienen. Ya doña Marta Iris nos ha dicho que la Defensa Penal está siendo afectada en su crecimiento por las otras encomiendas que se le han dado a la Defensa Pública y creo importante que nosotros reparemos en esta llamada de atención por qué y esta es una pregunta para doña Marta Iris, yo quisiera saber: ¿en qué medida además hay un fenómeno de recargo de funciones en defensores, en principio penales, que han tenido que asumir otras tareas? y esto lo digo y no quiero que se mal entienda porque en principio yo esté en desacuerdo con que la Defensa Pública, si esa es la voluntad de esta Corte y del país, siga creciendo y atendiendo otro tipo de materias. Lo digo básicamente porque podemos estar cayendo en la ilusión de estar prestando un servicio de cierta calidad que en definitiva no lo es. Hasta el día de hoy, nosotros hemos - en foros nacionales e internacionales - dicho que es muy importante el trabajo que hace la Defensa Pública de Costa Rica, que es una institución consolidada nacional e internacionalmente; a veces con mucho orgullo si nos comparamos con otros países de la región pues vemos



las grandes ventajas y los grandes logros que hemos tenido en esta materia, pero yo creo que eso hay que cuidarlo y hay que cuidarlo siendo conscientes de cuál es el crecimiento, de cuáles son las contradicciones que hay ahí adentro y de cómo nosotros podríamos asegurarnos a futuro que la calidad del servicio de la Defensa Pública no desmejore. Repito, es una preocupación que creo importante que a la hora de discutir estos asuntos de cuántos recursos asignamos y por qué razones damos o no damos recursos en determinados sectores, sepamos cuál es la realidad que está afrontando cada sector. Les repito, yo tengo la preocupación de que nosotros al final de cuenta dentro de muy poco tiempo nos vamos a dar cuenta de que un defensor con doscientas (200), trescientas (300) y quinientas (500) causas a su haber y a su atención pues obviamente es una ilusión de que estamos prestando un servicio cuando en realidad no lo vamos a estar prestando y esa es mi preocupación de fondo. Yo quisiera que en eso también doña Marta Iris también nos ilustre de cómo ha ido afectando el servicio de lo penal el recargo de otras materias y cuales podrían ser las vías de solución que ella puede percibir.”

La Magistrada Escoto expone: “Yo respeto lo que expone el Magistrado Arroyo. Es cierto que prestar un servicio en las cantidades que él estima y que se dan, no puede ser el óptimo, pero no podemos perder de lado que es ante la petición de una nación que ha aumentado y que es eminentemente legalista. Sin embargo, si me gustaría también tomar en

cuenta la función tan importante que ha venido desempeñando la Defensa en otras disciplinas como lo es la agraria, con personas especializadas donde se garantizan en esta sede dos principios: el de gratuidad y el de acceso a la justicia. Hay que ver cuando éramos juzgadores de primera instancia, la trascendencia de una defensa pública técnica y especializada para contestar las demandas, para defender a las partes y hay algo que si me interesa que se discuta conforme lo dice el Magistrado Arroyo, en cuanto a la naturaleza de esta institución y en cuanto a sus funciones que más bien creo importante se tome en cuenta que a veces el instituto de la representación de personas que no están presentes o han desaparecido, pueda hacerse mediante la defensa, a fin de agilizar y de hacer efectivo la justicia, porque para personas de escasos recursos comprobados, porque como en todo se dan abusos y para eso están los medios, a veces se atrasan los procesos por falta de un representante en razón de los pocos recursos con que cuenta una u otra parte, de modo que me gustaría ver en este sentido que opina la señora Jefa de la Defensa, porque para materias como la agraria, sí resulta trascendente que la defensa haya tomado parte y venga a ser un instituto trascendente, a fin de hacer estos principios de gratuidad y de acceso a la justicia efectivos.”

Indica el Magistrado Armijo: “Yo solo quería consultar lo siguiente: vi que una de las propuestas es crear una bolsa de seis defensores más.

¿Estos seis defensores figuran ya dentro del presupuesto o son adicionales a estos?”

Responde la licenciada Muñoz Cascante: “Es adicional a los ocho que se nos dieron.”

El Magistrado González alude: “En la misma línea, yo entiendo muy claramente la insatisfacción y la preocupación que muestra doña Marta Iris. Lo que no me queda claro y me gustaría que se precisase es si ella siente la necesidad de un mayor recurso humano, ¿cuál sería, cuánto sería, dónde sería? Eso también me gustaría puntualizar, porque me quedó la incertidumbre de si entonces consecuencia de esa insatisfacción, si se requiere y cuáles son las plazas que estaría requiriendo de más.”

### **ENTRA EL MAGISTRADO JINESTA**

Agrega la licenciada Muñoz Cascante: “Bueno, para referirme primero a lo que decía el Magistrado Arroyo, yo creo que es importante que ustedes conozcan que efectivamente, nosotros no tenemos en todas las provincias, por lo menos, defensas especializadas en todas las materias. Y como decía la Magistrada Escoto, la diversidad de materias nuestras es diversa, a veces le parece a uno un poco difícil y para lo que hemos trabajado en materia penal. El señor Presidente, el Magistrado Armijo y los compañeros de la Sala Tercera pueden comprenderme lo difícil que significa para alguien que tiene una formación en materia penal, tener que asumir con recargo materia agraria, pensiones alimentarias y procesos

disciplinarios de los funcionarios y lamentablemente eso está sucediendo. No se ha logrado dividir las cargas de trabajo para poder saber qué representa para un defensor, por decir algo de Corredores o de cualquier otra zona, de Guápiles, tener que asumir y compartir por ejemplo penal juvenil con penal de adultos que por lo menos son más compatibles, pero en otros lugares como les digo, el defensor tiene que asumir todas las materias, la complejidad de eso implica que hemos tenido que dar capacitación en todas las materias, especializarnos en todas las materias y también ahora nos preocupa muchísimo el proyecto laboral que también quiere asignarse esa materia a la Defensa, hay una propuesta en la Asamblea Legislativa donde ya se incluye que sea la Defensa la que atienda la materia laboral con diez asistentes jurídicos en esa materia. Eso para referirme a lo que decía el Magistrado Arroyo.”

Con respecto a la problemática que tenemos, el señor Presidente también ha sido testigo de las preocupaciones que ha tenido la Defensa Pública para que se haga una agenda única, por los choques que tenemos en todo el país. Resulta que señalan el juicio de Parmenio Medina, tenemos dos defensores trasladados de Heredia a San José de manera permanente y ustedes se preguntaran ¿qué pasa con los privados de libertad de Heredia, con las plazas que dejaron los dos Defensores Públicos que llevan más o menos trescientos cincuenta casos?, bueno, eso tiene que asumirlo los defensores por recargo en esa zona. Imagínense lo difícil que representa

para nosotros tener que poder atender al usuario que queda sin defensor por el asunto de Parmenio. De igual manera, en el asunto de compensación social, ahí el Consejo Superior tuvo que darnos un recurso y yo creo que el señor Presidente en ese sentido recordará nuestra solicitud para que nos pudieran colaborar con un recurso, de manera que pusimos un defensor para que pudiera atender junto con otros dos defensores el asunto de compensación social. Entonces quería un poco decir la preocupación tan grande que tenemos con lo de los choques, se ha venido implementando lo de la agenda única pero no hay conciencia de la importancia y la necesidad de que no existan esos choques porque de alguna manera, si se está haciendo el juicio aquí de Parmenio los señalamientos de los defensores de allá se siguen haciendo, no se suspenden, se siguen dando los choques, hay que mandar otros defensores, hay que mandar defensores de San José y bueno, esa es la situación que se está viviendo actualmente.

En cuanto a las prioridades, que decía el Magistrado González, en realidad nosotros tenemos un problema con las estadísticas que igualmente quería que la Corte en ese sentido nos ayudara para que tanto la Fiscalía como los Juzgados Penales y los Tribunales, reporten en sus plantillas estadísticas qué casos son de defensa pública y qué casos de defensa privada y que se contabilicen la cantidad de defensores que van, porque a veces va un solo fiscal y tenemos tres defensores nosotros por intereses contrapuestos y eso no se reporta. Entonces, si el Magistrado González me

dice cuántas plazas usted ocupa, yo creo que tenemos que poner en orden y en ese sentido sé que Planificación ha hecho un gran esfuerzo y tenemos una comisión para poder medir científicamente las cargas de los defensores, sin embargo como les digo, si no hay conciencia de los jueces, no hay una directriz de aquí que diga que tengan que identificar qué es defensa pública y qué es defensa privada; no vamos a saber cuánto es lo que llevamos y en realidad tenemos datos estadísticos de CEJA, que dice que nosotros asumimos un ochenta y cinco por ciento (85%), pero en materia penal juvenil nosotros asumimos un noventa y nueve por ciento (99%) y en ejecución de la pena asumimos un cien por ciento (100%), o sea, actualmente con la nueva reforma en casación esa es otra avalancha que se viene para la defensa y si don Francisco Dall'Anese dijo que va a aumentar las condenatorias, porque los porcentajes demuestran que absolutoria cuarenta y nueve por ciento (49%) y en condenatoria un cincuenta y dos por ciento (52%) y dice que esos números los va a elevar, entonces eso va a implicar que con la apertura que se dio en casación todos los imputados quieran que se hagan casación y el Departamento de Planificación recomendó dos plazas para atender esa situación.

La solicitud de esta Jefatura es, en primer lugar, que se reconsidere la plaza de La Unión a la que se había puesto prioridad tres, que esta Jefatura siempre creyó que era prioridad una. Dos, que los datos estadísticos esta Corte solicite a los Tribunales y a la Fiscalías que reporten qué casos de

defensa pública y defensa privada y si hay más de un defensor atendiendo esas diligencias. En tercer lugar, que se implemente la agenda única para evitar choques entre juicios que se señalan a la Defensa Pública y también al Ministerio Público. Cuatro, que se valore también, cada seis meses, la nueva reforma de la Ley en casación, porque se nos asignaron dos defensores para atender esa posibilidad de tanto recurrir en casación como en revisión y ahora todos los sentenciados quieren que se les haga recurso de revisión y son cerca de seis mil sentenciados; el año pasado hicimos un proyecto y se revisaron doscientas (200) sentencias, a todos los defensores se les repartió una sentencia para que se revisara, pero esa es otra carga que tenemos encima, porque como les digo con la nueva apertura que se hace a casación, todos los imputados quieren revisión y todos los imputados quieren casación y si don Francisco Dall’Anese va a aumentar las condenatorias, tendríamos nosotros que hacer más recursos de casación. Además, yo creo que las seis plazas que me dieron para poderlas repartir a todo el país, no son suficientes. Yo diría que por lo menos dos más que sean itinerantes para poder atender esos juicios tan grandes como los que yo les indicaba.”

Señala el Magistrado Chaves: “Yo evidentemente, por estar en la materia, apenas reconozco la labor que la Defensa ha hecho desde hace muchos años y las necesidades que tiene. Por otro lado, tampoco quiero polemizar nada, sólo nada más hacer algunas aclaraciones, porque me

parece que cuando aquí se van a tomar algunas decisiones deberían pedirse todos los puntos de vista. Me parece que comparar Defensa Pública con Ministerio Público y que al Ministerio Público le dieron tantas plazas y a la Defensa le dieron tantas, no es válido, porque la Defensa no hace investigación, porque la Defensa no hace dirección de la policía, por una serie de razones. Entonces, la comparación evidentemente no es la misma, máxime que el Ministerio Público tiene que estar siempre, la Defensa Pública actúa mucho pero no siempre y no siempre, porque se puede tener defensor privado o las partes pueden defenderse en algunos casos directamente, entonces me parece que esos parámetros no deberían tomarse en cuenta. Luego también se sacó ahí una filmina que yo a doña Marta Iris creo que se la rebatí cuando la presentó en el Consejo, es que una cosa son audiencias señaladas y otras son realizadas y ese mismo día que ella nos presentó ese informe, yo llamé al Tribunal de San José y de las veintitrés (23) audiencias que habían señaladas, se hizo la mitad, con lo cual claro, el Defensor tiene que estar disponible, pero una vez que suspende la audiencia pues evidentemente pueden dedicarse a otras actividades. Entonces, aquí más bien la comparación debería hacerse audiencias señaladas con audiencias realizadas y en consecuencia, ocupación de las personas y aquí también de los jueces evidentemente y de fiscales, no sólo de defensa. A mí me parece más bien, que el tema nosotros debemos enfocarlo ya en forma global por otro lado y doña Marta Iris al final si tocó



ese tema. Nosotros debemos enfocarlo por una mejor administración de los recursos que tenemos y aquí me refiero no sólo a la Defensa, sino a la parte de jueces y a la parte del Ministerio Público; la cantidad de suspensión de debates y de audiencias que nosotros tenemos es absolutamente impresionante y el despilfarro de recursos en ese sentido es igualmente impresionante: que citamos mal a las personas, que no localizamos al imputado, que no le pedimos bien la dirección, que nos hacen el juego de cambiar de defensor a mitad de camino y aquí aprovecho para aclarar lo de compensación social, porque no estaba el señor Presidente, sino que el que estaba era yo, se puso un defensor más en compensación social precisamente previendo que nos fueran a hacer el juego que nos hacen siempre, una vez avanzado el debate renuncia el defensor particular. Creo que más bien nosotros deberíamos de buscar la solución por otro lado, deberíamos de buscar la solución por las agendas únicas, porque sepamos recibir la declaraciones buscando que todas las personas den la mayoría de los datos, no solo datos personales, sino datos de vecinos, de gente que pueda como localizarse, también deberíamos precisamente revisar cómo estamos señalando los debates. A mí, perdóneme, pero no creo mucho en debates de ocho (8), nueve (9) y diez (10) meses, cuando en la experiencia que hemos tenido en la Sala, puedo citar los casos, hay algunos en que se recibe un testigo por día normalmente entre martes y jueves, porque lunes y viernes casi no se recibe a nadie y esto lo comprobamos en unos asuntos

que anulamos nosotros. Entonces yo no sé si más bien los temas que me parece que el país esperaría, es que nosotros revisemos, que la solución no está en crear plazas para seguir con el mismo problema, sino revisar realmente lo que tenemos que hacer para corregir eso y si una vez revisado eso y corregido también necesitamos las plazas pues yo estaría sin ningún inconveniente en votarlo, pero lo que estamos solucionando es eso. Yo creo que el país ya ha llegado al extremo de que la única solución para terminar con el problema de la mora judicial es un juez, un fiscal, un auxiliar y un defensor y eso no es cierto, seguimos con más personal y con la misma mora judicial o cuidado si no más incrementada, promedios que se pueden sacar de juicios realizados puede ser que el país no haya cambiado que ya la gente no se presente, etcétera, de juicios realizados hace veinte años a los que se hacen ahora y la diferencia es tremendamente a favor de antes que de ahora. Entonces a la par de estos puestos deberíamos de revisar también algunas de las cosas que se están haciendo, que a mí me parece que sería más beneficioso para el Poder Judicial, para el país y para la justicia que al fin a cabo lo que necesitamos hacer es revisar las plazas.”

Adiciona el Magistrado Vega: “Yo comparto lo que planteaba el Magistrado Chaves como una premisa básica a nivel institucional, creo que nosotros como Corte y ya lo he dicho en años anteriores a la hora de revisar este presupuesto para su aprobación, que en realidad lo hacemos con pocos elementos, lo hacemos básicamente sustentados en una labor previa de

quienes trabajaron en el anteproyecto de presupuesto y por supuesto que confiando también en los órganos técnicos, en el Departamento de Planificación y en toda la labor que hace el Consejo Superior y en ese sentido, yo creo que las plazas que vienen recomendadas yo no tendría elementos suficientes para poder dudar de la pertinencia de esas plazas, esto independientemente de que coincida con la necesidad de seguir haciendo los esfuerzos que sean necesarios para revisar los criterios de eficiencia institucional. Muchas de las cosas que aprobamos, muchas de las plazas que se aprueban en términos generales no cuentan con una evaluación para medir realmente si se han cumplido los programas, si se han cumplido los planes, si se han cumplido los objetivos, si hay detrás de todo eso un nivel de eficiencia y de necesidad que pueda a nivel institucional tener un sustento y un pleno respaldo. Pero yo creo que sobre esa necesidad estamos claros y sobre esa necesidad se está trabajando. Creo también que hacia futuro realmente esas inquietudes que yo creo que a todos nos surgen, tienen que tener una respuesta mucho más clara sobre indicadores de desempeño, sobre evaluación de desempeño, para poder tener justificaciones más claras a la hora de estar de acuerdo o no con la creación de las plazas que se proponen en cada presupuesto y que por supuesto tienen un nivel de preocupación muy alto, por la viabilidad o no que puedan tener en el Congreso o en la Asamblea Legislativa.

Quisiera manifestarme a favor apoyando a la Defensa Pública en su trabajo, en la propuesta que hace. Sé que donde escasean los recursos al final todo es prioridad o nada es prioridad, depende del enfoque que cada quien tenga pero para cada persona que tenga la piedra en el zapato por supuesto que el tema va a ser prioritario. Si quisiera plantear una inquietud o una reflexión en torno al rol que juega la Defensa Pública en los procedimientos disciplinarios, en la defensa de servidores judiciales en los procedimientos disciplinarios. Sé que hay una disposición en la Ley Orgánica que permite o le da derecho a toda persona en un procedimiento disciplinario solicitar la asistencia de un Defensor Público. Eso es una disposición legal, pero ahora que estamos en el tema de la revisión de la Ley Orgánica, ahora que estamos en el tema de varias iniciativas de ley, me parece que esto no puede escapar a la reflexión y esto no puede escapar al análisis institucional. No sé cuál fue el origen ni el sustento o el fundamento que en su momento se dio, pero se me hace un poco difícil pensar en que todos los servidores públicos en este país en determinado momento solicitaran una asistencia para los procedimientos disciplinarios en las mismas condiciones o en los mismos términos en que la tienen los servidores judiciales, eso podría incluso traer consecuencias importantes y también me parece que no sé si dentro del origen o fundamento de esta disposición lo que se pensó en ese momento fue que la asistencia de la Defensa Pública fuera visualizada sobre todo para los casos o

procedimientos disciplinarios en los cuales hubiera alguna implicación de orden penal, y que en ese sentido fuera necesaria la intervención de la Defensa Pública, frente al requerimiento que pudiera ser el propio servidor judicial. Me parece que ese tema sería importante revisarlo y creo que las mismas asociaciones de servidores tienen la obligación frente a sus asociados, quienes pagan cuotas o pagamos cuotas mensualmente, tienen la obligación de contratar abogados o abogadas o profesionales en derecho que eventualmente puedan asistir a sus propios agremiados frente a situaciones de orden disciplinario, pero me parece que la institución no debería y lo digo abiertamente con las consecuencias que eso pueda traer en el orden del debate y en el orden filosófico que se pueda considerar alrededor de esto, pero me parece que la institución no debe porque asumir cargas que en este caso ponen a la Defensa Pública en una situación difícil frente a lo que plantaba el Magistrado Chaves, que es un tema de administración de los recursos, o sea, si tienen un montón de necesidades en otros aspectos en este caso habría que ver que representa dentro de la Defensa Pública la prioridad para atender las funciones esenciales para las cuales funciona y fue creada. Entonces yo quisiera que doña Marta Iris se refiriera a este tema, me gustaría oír cuál es su criterio, cuál es su opinión, me gustaría también oír cuál es la carga laboral que implica para la Defensa Pública en este momento la atención de todos los procedimientos disciplinarios, y me gustaría oír también cuál es su visualización en torno a

este tema en el sentido de que puede ser que sea efectivamente una gran necesidad o puede ser que no sea una necesidad en estos momentos, pero creo que frente al gran dilema que se nos presenta de poder utilizar los recursos de la mejor forma posible, este tema tarde o temprano en cualquier momento puede efectivamente estallarnos y me parece que amerita una reflexión con la mayor objetividad del caso.”

Indica el Magistrado Armijo: “La Defensa la verdad es que viene siendo víctima de su propio éxito hace mucho rato. Los efectos en materia penal han sido los deseables o más que los deseables desde el punto de vista de una defensa altamente técnica y muy eficiente, al grado que muchísima gente en este país prefiere acudir ante la Defensa Pública que ir a pagar un abogado particular, aunque pueda pagarlo, precisamente por la alta calidad de los profesionales que manejan este tema. Pero esto ha implicado que casi todas las materias hayan querido disfrutar también del éxito de la Defensa Pública y los tenemos ahora prácticamente en todas las áreas y lo cierto del caso es que la Defensa Pública fue creada con una finalidad específica en materia penal de Defender a aquellos imputados por los principios constitucionales que están involucrados que tienen una alta incidencia en relación a la libertad. No dudo que hayan otras materias también donde la Defensa Pública es indispensable, pero si decidimos que la Defensa Pública es indispensable para atender materia de familia, materia laboral y otras áreas, también deberíamos ser consecuentes y darles

los medios técnicos para que la Defensa pueda cumplir, porque desde hace muchos años la Defensa Pública está atascada dando abasto con una gran cantidad de asuntos y ya en su sola área yo creo que hacía lo que podía hacer y más de lo que podía hacer. Por eso desde mi punto de vista yo no tengo mayor objeción, lo único que me gustaría sería que doña Marta Iris nos precise más o menos qué es lo que necesita la Defensa. Así como otros años me he inclinado por tratar de redirigir algunos de los recursos hacia la judicatura o hacia el Ministerio Público o hacia el Organismo de Investigación Judicial, este año me parece que sería prudente que algunos de estos recursos y si hay que estrujar en alguna otra parte se estruje y se le den recursos a la Defensa Pública para que pueda cumplir su finalidad. A la Sala Constitucional llegan amparos constantemente en casos donde la gente solicita y alega que hay materias donde no tiene defensor, o en otras donde considera que el defensor le está haciendo su trabajo de la forma apropiada, sin embargo yo creo que esto es parte de la responsabilidad que tenemos como jefes en relación a definir cuáles son las políticas institucionales que debemos fomentar en un momento dado y desde luego en este año y en este presupuesto concreto yo estaría de acuerdo en tratar de ayudar a la Defensa Pública en aquello que se pudiera.”

Expresa la Magistrada Pereira: “Escuchando a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, meditaba que a la Defensa Pública le ha ido sucediendo lo mismo que al Poder Judicial, cuando se le asigna un

prepuesto para atender las labores jurisdiccionales y posteriormente hemos tenido que cubrir con ese mismo presupuesto lo que se le asigna al Ministerio Público, lo que se le asigna al Organismo de Investigación Judicial y lo que se le asigna a la Defensa Pública. La Defensa Pública, como bien puntualizaba el Magistrado Armijo, inició fundamentalmente con un presupuesto para atender y asistir a todos aquellos sometidos al proceso penal, posteriormente la promulgación de leyes especiales han ido recargando sobre ellos materias que no eran las que inicialmente tenían para ejercer sus funciones y nosotros siempre estamos en estas sesiones discutiendo cuantos recursos podemos darle, prácticamente que es el mismo alegato que tenemos que ir ante la Asamblea Legislativa cuando les decimos nos asignan otras funciones o no nos dan más recursos, ese es el mismo problema que tiene la Defensa Pública. Yo siento que efectivamente tenemos que buscar una agenda común que tenemos que coordinar en muchas situaciones para evitar las suspensiones de debate, pero si nosotros nos vamos a la realidad que hoy día que estamos aprobando este presupuesto tenemos en la Defensa Pública, lo cierto es como bien lo han dicho muchos de los juicios que se inician con defensores particulares posteriormente acuden a la solicitud del defensor público y esas sustituciones desorganizan todo el trabajo que la Defensa Pública tiene ya organizado para los debates en donde tienen que asistir. Yo he estado muy de cerca viendo el problema de ellos respecto de la necesidad de sacar dos



defensores públicos para que asistan a un debate de ocho o nueve meses y el recargo que eso significa para los defensores que quedan en una jurisdicción determinada y poder llevar todos los juicios, con el agravante de que muchos de esos defensores no podrán celebrar aquellos debates cuando ya había una notificación previa de otro juicio y eso está redundando en la suspensión de debate y consecuentemente en el atraso en la administración de justicia penal.

Doña Marta Iris ha solicitado - casi con vehemencia - que le aprobemos una plaza en La Unión que le fue categorizada como posición tres y que ella siempre estimó que debería ser de una prioridad uno. En La Unión hay dos defensores que tienen que desplazarse a atender juicios en Cartago, que tienen que desplazarse a atender juicios y además audiencias preliminares y ella ve la situación de quién atiende las indagatorias y demás situaciones de atención al usuario que necesita La Unión. De manera que nosotros tenemos que aunarle a ello las comisiones que también le son asignadas para tomar diligencias, yo creo que si ella está exponiendo y si tomamos en cuenta que La Unión cuenta con dos defensores que tienen que estar casi permanentemente desplazados en audiencias en Cartago, necesariamente la atención al usuario tiene que estarse viendo afectada en ese despacho; y si nosotros pensamos en la solicitud que ella hace de dos defensores que se programen en una forma y se saquen a licitación como itinerante el concurso, para poder cubrir las sustituciones en otras

jurisdicciones, nosotros por lo menos podríamos paliar en gran medida la situación de urgencia que hoy día se está presentando, son diez, doce debates de complejidad que requieren seis o más meses de celebración y lo cierto es que la urgencia que ella nos está queriendo hacer ver en este momento, es evidente que es necesario. Si no pudiésemos determinar que las plazas sean creadas, las tres que ella solicita en una forma ordinaria, pues a lo menos creámosla en forma extraordinaria por el año que viene para ver como se puede durante este año ir programando lo de la agenda única e ir viendo como se le da solución a la búsqueda incesante que tienen incluso personas que no requieren de defensor público de buscar la Defensa Pública para que les hagan una defensa conforme se merece. Pienso que no debemos de negar la solicitud que ella hace con argumentaciones de lo que vamos a programar para tratar de mejorar y si vamos a buscar eso, busquémoslo, pero durante este año démosle solución a lo que ella nos está solicitando.”

Agrega la licenciada Muñoz Cascante: “Alguien preguntó que cuántos procesos disciplinarios teníamos; son mil quinientos ochenta (1580).”

Manifiesta el Magistrado Vega: “Yo no pregunté solamente cuántos eran, sino también me interesaba conocer la incidencia que eso desde su punto de vista puede tener en el trabajo normal de la Defensa.

También aprovechando que está aquí don Mario Mena, me gustaría también oír el criterio de él como representante de la ANEJUD frente a este

tema, porque me parece que mil quinientos ochenta (1580) procesos disciplinarios son una cantidad enorme y por supuesto, que eso implicaría no sé cuantos recursos.”

Interviene la licenciada Muñoz Cascante: “Actualmente lo que tenemos son cuatro (4) defensores en esa materia:”

Consulta el Magistrado Vega: “¿En todo el País?”.

Continúa la licenciada Muñoz Cascante: “En todo el País y los demás fuera de San José, los atiende por recargo.”

Indica el licenciado Mena Ayales: “Sí, nosotros sabemos desde ANEJUD desde hace muchos años, que la defensa de los disciplinarios es un problema que cada día se hace más grande. Hemos llevado en alguna ocasión incluso una encuesta de los procesos que habían llegado también a la Comisión de Relaciones Laborales y definitivamente no dan abasto, es imposible que el empleado judicial tenga una buena defensa con el número de defensores que existen para el régimen disciplinario. Desde ANEJUD hemos tratado de hacer otras cosas; nosotros tenemos un abogado de planta a tiempo completo para las compañeras y compañeros empleados judiciales que así lo requieran, afiliados a la organización y esperamos en los próximos tres años tener tres o cuatro abogados que es más o menos lo que pretendemos a muy corto plazo, pero sí es un problema de toda la vida; definitivamente el empleado judicial no tiene en la Defensa, ni el número

de defensores que requiere para que por lo menos se dé un debido proceso.”

Indica la Magistrada León: “Yo me uno a todas las manifestaciones de apoyo que los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han tenido para con la defensa y su función, de manera que no voy a repetir lo que creo que está dicho en abundancia. Sólo agregaría una preocupación adicional: nosotros con mucha frecuencia hablamos de que estamos garantizando una asistencia letrada y con mucha frecuencia sentimos que como institución, somos los llamados a dar justamente esa garantía de defensa, yo tengo ya algún rato de estar reflexionando sobre sí será normal que un abogado y creo que el ejercicio lo podemos hacer cada uno de nosotros, estaría en condiciones de poder asumir una defensa técnica que efectivamente garantice el derecho de defensa, teniendo que asumir todas las materias y entonces en estas zonas donde se hace por recargo, como pensar y no es en demérito repito del cargo del defensor, sino que creo que por lo menos desde mi punto de vista de formación y lógica, es impensable que yo pudiera asumir asuntos en materia agraria, en penal, penal-juvenil, en régimen disciplinario y además, en ejecución de la pena; entonces a mí me resulta desde el punto de vista del usuario, un riesgo en calidad de defensa, que al final también incide en un mecanismo propio que deberíamos, si lo que pretendemos es garantizar justamente esa defensa, poderla garantizar de calidad. Este razonamiento elemental y producto de

lo que doña Marta y otros compañeros han expuesto, me lleva a la necesidad de plantear de que efectivamente esta institución que es con lo que inicia el Magistrado Arroyo, también debería de replantearse a donde queremos tener la Defensa y si al final llegamos a la conclusión de que la Defensa tiene que estar en agrario, en pensiones, en disciplinario etcétera, también tendríamos que apostar por una especialización de la Defensa, para que de esa manera podamos satisfacer la demanda del usuario en función de una formación adecuada para una representación en todos estos campos.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a tomar el voto en relación con la propuesta de la creación de diecinueve (19) plazas en la Defensa conforme venía propuesto, luego haremos pronunciamiento en relación con las nuevas solicitudes que nos hace doña Marta Iris.”

Recibida la correspondiente votación, por mayoría de dieciséis votos, **se acordó:** Aprobar conforme se incluye en el proyecto de presupuesto, la creación de diecinueve (19) plazas para el programa 930 “Defensa Pública”. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, León, González, Escoto, Aguirre, Villanueva, Varela, Vega, Ramírez, Arroyo, Pereira, Calzada, Armijo, Jinesta y Cruz.

Los Magistrados van der Laat, Chaves y Castro, emitieron su voto por denegar la creación de esas plazas.

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a pronunciarnos ahora en relación con la creación en forma ordinaria de la plaza de Defensor Público en La Unión.”

Consulta el Magistrado Aguirre: “¿Por qué fue que no se recomendó?, ¿hay alguna razón?”

Responde la licenciada Asch Corrales: “Específicamente la plaza de La Unión me parece que nosotros la habíamos recomendado con prioridad tres, una de esas plazas de vez en cuando va a hacer una diligencia en Cartago, se desplaza a Cartago, pero eso no es todo el tiempo. La prioridad tres nosotros la vimos, porque creemos que es factible una mejor organización entre los tribunales, el tema este de agenda única y demás que no hacen que la plaza sea indispensable, inclusive por el mismo asunto de cantidad de casos que se presenta ahí. Esa es la razón, hay muchas de estas cosas que se han dicho aquí obedecen más a temas de organización, precisamente de las plazas que se dice que se desplazan de San José hacia otros lugares, es porque existe una bolsa de empleo que es para eso para que se desplacen a otros lugares y actualmente se están dando inclusive seis plazas de la bolsa de empleo.”

Se procede a recibir la votación correspondiente y por mayoría de trece votos, **se dispuso:** Aprobar la solicitud de la licenciada Muñoz Cascante y por ende, incluir dentro del proyecto de presupuesto para el año 2.007, dentro del programa 930, Defensa Pública, una plaza más ordinaria

de Defensor Público para el cantón de La Unión, Provincia de Cartago. En ese sentido votaron los Magistrados León, González, Escoto, Villanueva, Varela, Vega, Ramírez, Arroyo, Pereira, Calzada, Armijo, Jinesta y Cruz.

Los Magistrados Mora, Rivas, Aguirre, van der Laat, Chaves y Castro, votaron por denegar la creación de dicha plaza.

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Ahora nos pronunciaríamos sobre dos plazas más en la Defensa Pública en la bolsa que se tiene. Estas serían de carácter extraordinario.”

Se procede a recibir la votación y por mayoría de catorce votos, **se acordó:** Aprobar la solicitud y en consecuencia, incluir en el proyecto de presupuesto para 2.007, la creación en forma extraordinaria de dos plazas de Defensor Público. En ese sentido votaron los Magistrados Mora, León, González, Escoto, Villanueva, Varela, Vega, Ramírez, Arroyo, Pereira, Calzada, Armijo, Jinesta y Cruz.

Los Magistrados Rivas, Aguirre, van der Laat, Chaves y Castro, votaron por denegar la creación de las mencionadas plazas.

### **ARTÍCULO III**

Manifiesta la Magistrada Villanueva: “Ahora que se está terminando con estas dos áreas de la Defensa y de la Fiscalía, quería externar la preocupación que me han comentado en la Comisión de Seguimiento de la Violencia Doméstica, sobre la relación que hay entre los Juzgados de Violencia Doméstica y la materia penal, la problemática que ha existido

por falta de coordinación y la necesidad que me expresaron recientemente de convertir la Fiscalía de delitos sexuales y de violencia doméstica que existe para San José, ya sea en una Fiscalía Adjunta, que pueda dictar y vigilar las directrices a nivel nacional. Esto se convierte en una necesidad que a su vez completa un proceso que hemos venido creando porque nosotros impulsamos plazas de Fiscalías especializadas de violencia doméstica y delitos sexuales en todo el País, pero no hay una cabeza que dicte directrices, entonces hace falta eso. Desgraciadamente, yo sé que no es el momento y así lo hablé con el Fiscal General, no lo hicimos oportunamente, pero deseo solicitar en este momento y pedirles a ustedes que aprueben el estudio correspondiente para que en cualquier otro presupuesto o en cualquier otra oportunidad se pueda hacer. Entonces la moción concreta es para que se estudie la creación de una Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica en el Ministerio Público.”

Refiere el Magistrado Arroyo: “No tengo ninguna objeción, sólo que eso lo puede decidir don Francisco Dall’Anese, sin ningún estudio, si él estuviera de acuerdo, que entiendo que es la situación.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Sería para la creación de un Fiscal Adjunto y entonces sí abriría que hacer un aumento de salario, pero eso sí lo puede hacer el Fiscal General, lo que tendríamos que disponer es simplemente pedir el estudio de Planificación y que se le envíe a la Fiscalía.”



**Se acordó:** Aprobar la propuesta de la Magistrada Villanueva y por ende, solicitar al Departamento de Planificación que realice el estudio para crear una Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica en el Ministerio Público.

#### **ARTÍCULO IV**

Se somete a consideración las plazas a crear para el programa 932, “Servicio Justicia de Tránsito”.

Esas plazas son:

- Juzgado de Tránsito de Pavas
- 1 Juez 1
  
- Juzgado de Tránsito de San Ramón
- 1 Auxiliar Judicial 1
  
- Juzgado de Tránsito de Heredia
- 1 Juez 1

**Se acordó:** Aprobar las plazas incluidas para el programa 932, “Servicio Justicia de Tránsito”.

#### **ARTÍCULO V**

Acto seguido se somete a consideración las plazas extraordinarias a crear incluidas dentro del proyecto de presupuesto para 2.007.

Al efecto expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Quisiera señalar que hay un tema al que le debemos prestar atención: el Consejo Superior no aprobó continuar con un Tribunal extraordinario que tenemos en el Consejo Médico-Forense a este momento, siguiendo el criterio de que ese tribunal

no resulta necesario, conforme se pronunció el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y la Comisión de Asuntos Penales, quienes no encuentran justificación para que, entratándose de un peritaje determinado, haya un Tribunal constituido por médicos que conocen un recurso del peritaje dado por el médico inicial. Eso no existe en nuestro país en ninguna otra materia y con ningún otro perito, estimamos que la discusión sobre las objeciones en relación con el peritaje, deben presentarse ante el juez, es éste el que debe resolverlo y si es del caso nombrar otro perito más a efecto de tener nuevos elementos de juicio, pero no estarse a lo que resuelva un tribunal como lo que ocurre en este caso. Es por eso entonces que el Consejo no recomendó el seguir constituyendo esa sección emergente del Tribunal, que además de eso está causando bastante atraso en los pronunciamientos del Consejo Médico Forense. Lo anterior para que lo tomen en cuenta al momento de hacer pronunciamiento en relación con las plazas extraordinarias.”

Consulta el Magistrado Aguirre: “¿Esa sección emergente es solo para penal o funciona en términos generales?”

El Presidente, Magistrado Mora responde: “Funciona en términos generales, pero estimamos de que dejando solamente una sección podría ese Consejo resolver los asuntos que se le plantean en materia de peritajes de nuestros funcionarios judiciales y otros, temas que no están tomados en

consideración al momento de reducir la cantidad de médicos para que constituyan esa segunda sección.”

Agrega el Magistrado Aguirre: “Es que a mí me preocupa si la eliminación de esa sección emergente vaya a repercutir en los asuntos que se tramitan en los juzgados de trabajo, porque ahí siempre vamos a tener un dictamen de un médico forense, generalmente especialista en medicina del trabajo en algunos casos y es matemático que haya apelación para el Consejo y eso se da en los riesgos de trabajo y en los asuntos donde se alega la invalidez como base de una pensión. Ahora, yo no sé si el Consejo Superior al analizar el tema previó que eso no vaya a afectar la pronta solución de estos procesos, que con lo que tenemos en estos momentos a veces se atrasa, porque se tarda mucho y si eliminamos estas sesiones emergentes obviamente que duración de este proceso va a ser muchísimo mayor.”

El Presidente, Magistrado Mora, continúa: “El criterio en su oportunidad fue que las inconformidades con los peritajes no las resuelve otro tribunal conformado por peritos, la resuelve el juez y eso es lo que nos ha parecido que esta solución de crear un tribunal que es quien resuelve sobre lo resuelto por el perito no se ajusta a lo que tradicionalmente se ha tenido en relación con esta determinada prueba en ámbitos nacional e internacional; es solamente esta clase de peritajes que tiene esa posibilidad y a ese momento se ha desvirtuado un poco el tema porque, según entiendo

en una investigación que a este momento hacen unos estudiantes universitarios, se ha constatado que hasta se está recibiendo prueba, es decir, se está realizando un juicio en relación con el peritaje, nos parece que eso más bien está desvirtuando el peritaje.”

Agrega el Magistrado Chaves: “Era para lo que usted iba a agregar que evidentemente si ya no va a haber apelación en materia penal, pues la sección que quede, que es la que está, evidentemente va a tener menos posibilidad de atraso porque no se va dedicar a las apelaciones de la materia penal, entonces yo no veo que sea necesario dejar las otras que siempre van a poder incurrir las otras materias que si requieren de apelación.”

El Magistrado Aguirre expresa: “Yo pienso que sería algo importante si en lo penal no va a haber, eso pues obviamente que aliviaría un poco la preocupación que tenemos. El problema es que ese Consejo y esa apelación están creadas por ley.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Sí, hay ya presentado en Corte un proyecto de ley que vamos a resolver dentro de unos días.”

Refiere el Magistrado Arroyo: “Me perdonan la ignorancia, ¿el recurso de apelación en materia laboral, está legalmente previsto?”

El Magistrado Aguirre responde: “Sí, en la misma Ley de Creación del Organismo de Investigación Judicial, es donde está establecido ese procedimiento, que el dictamen del médico forense puede ser recurrido

para ante el Consejo y eso en términos generales, entonces como las leyes laborales remiten ahí a los afectados o a los lesionados o a las personas que pretenden algo derivado de una incapacidad; también tienen el mismo derecho a la apelación que está establecido. Si se elimina la norma pues no habría ningún problema, yo quiero decirles que en el proyecto de reforma laboral, ya lo estábamos eliminando, nosotros lo habíamos eliminado, sin embargo en una de estos acuerdos entre sindicatos y cámaras les preocupó el asunto entonces metieron una norma para que se utilizara el Consejo nada más que como consulta cuando el juez lo considerara necesario, pero ya va eliminado en ese proyecto porque pensamos igual que el señor Presidente, que esa forma como se está tratando el asunto, es como construir una jurisdicción técnica en aquella sede y eso no es correcto, pero en fin, mientras estén las normas estamos con la preocupación.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “El proyecto conlleva una modificación legislativa en ese sentido.”

Señala la Magistrada Varela: “Para apoyar la inquietud que ha planteado el Magistrado Aguirre. Efectivamente, en laboral se da la apelación de los dictámenes médicos-forenses y la experiencia nos dice que en asuntos de riesgos profesionales y en los de pensiones por invalidez, en muchísimos casos la pericia del Consejo Médico Forense llega a determinar que se está inválido, un caso de invalidez, o suben los porcentajes, en los asuntos de riesgos profesionales. Yo pienso que en el

tema del peritaje si bien es cierto que es el juez el que va a resolver, también lo es que esa orientación técnica especializada nos da la guía para resolver un caso con justicia. Estimo que mientras la reforma no se de vamos a necesitar que se mantengan estas plazas extraordinarias y sugiero que se mantengan, pues aunque sean extraordinarias van a ayudar a disminuir un poco los tiempos de espera que se están dando en laboral. Tenemos reportes de casos que duran hasta un año, o sea, que hay un atraso considerable y si estamos tratando de bajar los tiempos de espera en materia laboral, con el plan de trabajo que se tiene, por ejemplo en Goicoechea, eliminar las plazas nos afectará en el servicio, de manera que no solucionaríamos nada si por un lado estamos presionando para que los asuntos salgan rápido y por otro vamos a tener atraso porque la insuficiencia de personal especializado en esa materia es una de las causas que afectan en materia laboral. Ya estamos implementando algunos ajustes para tratar de que se mejore en la información, una vez que salga el dictamen, pero creo que debe de mantenerse extraordinariamente la sección porque la jurisdicción de laboral la está requiriendo. Obviamente cuando venga la reforma habrá que hacer otra cosa. Quiero decirles también, que a veces no solo contamos con un dictamen del Consejo Médico-Forense, como una segunda instancia a nivel técnico, sino que hemos remitido trabajadores para ser examinados por un especialista en lo que es medicina del trabajo, o sea, para requerir un criterio más

especializado en la materia. Lo ideal sería que tuviésemos en el Consejo Médico-Forense especialistas en materia laboral, o sea, que sean especialistas en Medicina del Trabajo, pero no todos lo son, de manera que creo que es un recurso que se requiere para hacer justicia pronta y cumplida en esta materia.”

Las plazas incluidas en el proyecto de presupuesto como extraordinarias son las siguientes:

- Inspección Judicial
- 1 Inspector Asistente
  
- Departamento de Planificación
  
- Sección Desarrollo Organizacional
- 1 Profesional 2
  
- Sección Planes y Presupuesto
- 1 Profesional 2
  
- Departamento de Personal
  
- Sección Administración Salarial
- 1 Asistente Administrativo 2 (p/Unidad Componentes Salariales)
  
- Unidad de Deducciones
- 1 Asistente Administrativo 2
  
- Departamento de Tecnología de Información
- 1 Subjefe de Departamento
- 2 Profesional en Informática 2
  
- Sección de Sistemas de Información
- 8 Profesional en Informática 2
  
- Oficina Admva. II Circ.Judicial de San José
- 4 Auxiliar de Archivo 2
  
- Subunidad Admva.Reg. II Circ.Jud. Alajuela

1	Auxiliar Servicios Generales 1 (Conserje)
	Unidad Admva.Reg. Guanacaste
1	Profesional en Informática 2
	Subunidad Admva.Reg. II Circ.Jud.Zona Atlántica
1	Notificador 1
	Departamento de Trabajo Social y Psicología
1	Profesional 3 (Trabajador Social)
1	Profesional 3 (Psicólogo)
	Contraloría de Servicios (Sede Central)
2	Auxiliar Servicios Contraloría
91	<b>Prog.927 "Servicio Jurisdiccional"</b>
	Juzgado Especializado para la Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
1	Juez 2
	Tribunal Penal del I Circuito Judicial, Sede Desamparados
1	Juez 4
3	Juez 4
1	Asistente Judicial 3
	Tribunal de Casación Penal
6	Juez 5
3	Auxiliar Judicial 3
	Tribunal de Trabajo
1	Juez 4
4	Auxiliar Judicial 3
	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
2	Juez 3
1	Auxiliar Judicial 2
	Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios
2	Juez 1
15	Auxiliar Judicial 1
	Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial San José
12	Auxiliar Judicial 2



Tribunal de la Zona Sur  
3 Juez 4  
1 Auxiliar Judicial 3

Tribunal de Corredores-Golfito-Osa  
2 Juez 4

Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela  
1 Auxiliar Judicial 2  
Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia  
1 Auxiliar Servicios Generales 2

Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de San Ramón  
1 Auxiliar Servicios Generales 2

Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela  
2 Juez 4  
1 Auxiliar Judicial 3

Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de Alajuela  
1 Auxiliar Servicios Generales 2

Juzgado Civil de Cartago  
1 Auxiliar Judicial 2

Tribunal de Heredia  
1 Juez 4  
1 Auxiliar Judicial 3

Jdo. Contravencional de Heredia  
1 Auxiliar Judicial 1

Juzgado de Menor Cuantía de Heredia  
1 Auxiliar Judicial 1

Juzgado Civil de Heredia  
1 Auxiliar Judicial 2

Tribunal de Santa Cruz-Nicoya  
1 Juez 4  
1 Auxiliar Judicial 3

Tribunal de Puntarenas  
1 Juez 4

- 1 Auxiliar Judicial 3
- 1 Auxiliar Servicios Generales 3
  
- Juzgado de Violencia Doméstica de Puntarenas
- 1 Juez 3
  
- Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- 1 Notificador 1
- 1 Auxiliar Servicios Generales 2
  
- Juzgado Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- 1 Auxiliar Servicios Generales 2

Apoyo Jurisdiccional

- Presidencia de la Corte
- 3 Juez 4
- 1 Auxiliar Judicial 3
- 2 Juez 3 (Conciliador)
- 2 Auxiliar Judicial 2
- 1 Auxiliar Servicios Generales 2
  
- Unidad Administrativa Regional Guanacaste
- 1 Auxiliar Supernumerario 1
  
- Subunidad Administrativa Regional de Corredores
- 1 Auxiliar Supernumerario 1

3 **Prog.928 "Organismo de Investigación Judicial"**

---

- Departamento de Medicina Legal
- 2 Auxiliar Administrativo 1

- Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses
- Sección de Fotografía y Audiovisuales
- 1 Técnico en Producción de Audiovisuales

3 **Prog.929 "Ministerio Público"**

---

- Fiscalía General
- 3 Fiscal

7 **Prog.930 "Defensa Pública"**

---

	Jefatura Defensa Pública
2	Defensor Público
	Unidad de Defensa Ejecución de la Pena
1	Defensor Público
	Defensa Pública de Pérez Zeledón
1	Defensor Público
	Defensa Pública de Corredores
1	Defensor Público
	Defensa Pública del II Circuito Judicial Alajuela
1	Defensor Público
	Defensa Pública de Puntarenas
1	Defensor Público
5	Prog.932 "Servicio Justicia de Tránsito"
	Juzgado de Tránsito I Circ.Jud. San José
1	Juez 1
1	Auxiliar Judicial 2
	Juzgado de Tránsito II Circ.Jud. San José
1	Juez 1
1	Auxiliar Judicial 2
	<u>Apoyo Jurisdiccional</u>
	Presidencia de la Corte
1	Juez 1

**Se acordó:** Aprobar el capítulo correspondiente a plazas extraordinarias, incluidas dentro del proyecto de presupuesto para 2.007.

## **ARTÍCULO VI**

Expresa la Magistrada Calzada: “Estábamos revisando la propuesta del presupuesto y no he encontrado ninguna plaza para la Sala Constitucional. Revisando con los compañeros las cifras que tenemos actualmente, que aquí están hasta el 2005, si ustedes ven los casos entrados que hay al 2005 llegan a dieciséis mil quinientos setenta y seis (16.576) asuntos, casos terminados dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro (16.284). Me acaban de pasar el dato de los casos entrados que tenemos a mayo de 2006 y en amparos estamos llegando ya casi a los siete mil (7000) asuntos. Eso a nosotros nos preocupa muchísimo por la situación que vayamos a tener en el 2007; además tanto el 2006, como el 2007, nos da la impresión que se avecinan asuntos bastantes complicados en el país importantes, sobre todo en materia económica como todos sabemos; eso implica un trabajo de la Sala extraordinario, ya los hemos tenido en los últimos asuntos que ameritan que algunos letrados salgan de sus ocupaciones normales, incluso con el Magistrado que le toca el asunto, lo que a veces implica que esas personas están fuera de la Sala casi un mes. En razón de eso yo solicitaba en nombre de la Sala la creación de tres plazas por lo menos de letrados y tres auxiliares para poder cubrir en parte lo que se avecina en el 2007, porque nos parece que sin la creación de nuevas plazas nosotros no vamos a poder dar abasto para el próximo año.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “En discusión la solicitud de creación de plazas extraordinarias de la Sala Constitucional.”

Señala el Magistrado Armijo: “En esto de la Sala se ha vuelto una avalancha y a veces cuando estamos en Congresos Internacionales ya se ha vuelto casi una muletilla que Magistrados de otros Tribunales nos dicen que nosotros nos vamos a morir de éxito y ya casi nosotros nos lo comenzamos a repetir, en son de broma. Pero lo cierto del caso, es que año con año ingresa una mayor cantidad de circulante; este circulante que tenemos ahí del 2005 con dieciséis mil quinientos setenta y seis (16.576) asuntos, ustedes verán que tuvimos un aumento de casi cuatro mil (4000) asuntos en relación al año anterior de asuntos votados, no ingresados. La Sala ha tratado de hacer un esfuerzo sobre humano para poder sacar todos los años un poco más de lo que nos entra y normalmente hemos mantenido esta opción de crecimiento. Hemos estado intentando con la Asamblea Legislativa la creación de Tribunales especializados en materia de amparo y hábeas corpus como una forma de descongestionar la Sala, a la manera de la Sala Tercera, lo que pasa es que nosotros hemos tenido un poco menos suerte que los compañeros, por lo menos con la creación del Tribunal de Casación Penal y parece que no hemos sabido plantear de tal forma que se nos entienda que esta jurisdicción se está volviendo prácticamente inmanejable. Vamos a intentarlo de nuevo este año para que se creen estos Tribunales a fin de descongestionar un poco la Sala, pero lo cierto del caso es, que con los números que ustedes ven, por eso ayer la compañera Presidenta, solicitaba que por favor hoy interrumpiéramos a una

determinada hora porque teníamos que ir a votar, porque si nosotros nos atrasamos una sola semana en votaciones y tenemos votaciones prácticamente cuatro días por semana, el circulante que tenemos que recibir para la otra semana se vuelve prácticamente inmanejable si no vamos al día. Por eso es que pretendemos y apoyamos la gestión que hace doña Ana Virginia Calzada; si es posible yo sé que el problema de presupuesto siempre es un problema serio en cuanto al manejo de recursos, pero si realmente estamos necesitando los recursos por lo menos mientras se crean los Tribunales especializados.”

Expone el Magistrado Arroyo: “¿Esto se planteó en el proceso de confección del presupuesto y fue denegado o no se presentó?”

Contesta el Presidente, Magistrado Mora: “No, no se planteó”.

La Magistrada Calzada aclara: “No sé las razones por las cuales don Luis Fernando Solano no lo planteó en aquel momento. La Sala tiene un movimiento un poco extraño, porque dependiendo de los asuntos que se manejan en el país, así nosotros nos vemos afectados. Este año, en estos dos últimos meses, hemos recibido una cantidad de asuntos que han acrecentado enormemente el presupuesto. Para nosotros es muy difícil tener una planificación en determinado mes de que nos va a pasar en los meses subsiguientes, me parece talvez que cuando don Luis Fernando hizo el estudio del presupuesto con las recomendaciones que le daba Planificación de que había que limitar el crecimiento y todo, en razón de

eso no solicitó esas plazas, pero el comportamiento de la Sala en los últimos tres meses ha sido irregular y nos a mostrado que no vamos a poder salir en el 2007 con la cantidad de asuntos que tenemos.”

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Yo no sé si es posible para tener algún criterio técnico de por qué tres y no cinco o dos, posponer esta decisión de manera que talvez los compañeros de la Sala nos pudieran dar algunos elementos de juicio para poder estar o no de acuerdo con el tema. Yo sé que son seis, son tres asistentes y tres, pero algún criterio técnico, porque si no, no entenderíamos cuáles son las razones.”

Adiciona la Magistrado Varela: “Me parece que es algo muy importante lo que estaba planteando doña Ana Virginia en que no se proyectó los efectos que se van dando en la Sala Constitucional y es muy normal por el tipo de asuntos que ve la Sala Constitucional, recordemos que estamos en un cambio de gobierno y que casi siempre y la historia así lo ha revelado cuando hay cambios de gobierno los dos primeros años hay una gran incidencia de problemas a nivel laboral, la gente que se va, la gente que quieren quitar, en fin, por más que haya cierta estabilidad lo cierto es que se dan efectos y aumenta la cantidad de amparos y sería interesante que nos trajeran ese dato para cuando vayamos a conocerlo, porque sí se da, yo sé que eso se da, no tengo los datos específicos, pero creo que eso se da y es bueno ir pensando no sólo para ahora para este cambio de gobierno sino a futuro que tengamos ese elemento muy en

cuenta para dar plazas extraordinarias, temporalmente por lo menos, mientras se le hace frente a ese tipo de incidencia en los recursos de amparos, que es lo que más se da en estos tiempos.”

El Magistrado Jinesta refiere: “Es para justificar de algún modo la propuesta que plantea doña Ana Virginia. En realidad y en esto lo conversaba ahora con el Magistrado Armijo, nosotros incluso votamos los cinco días de la semana, no son cuatro, porque incluso los jueves también tenemos una votación. Hay una consideración que hay que tomar en cuenta, en el sentido que prácticamente las votaciones nos dan para conocer y resolver básicamente los hábeas corpus; porque ha aumentado en tal cantidad la tasa de hábeas corpus, que la mayoría del tiempo de la votación se nos va en esto, esto nos ha obligado de alguna manera a posponer también los amparos y éstos si uno hace un estudio estadístico, casi cada dos, tres años, se triplica o cuadruplica el nivel de amparos ingresados. Luego hay que tomar en consideración que las acciones de inconstitucionalidad tampoco en ocasiones van saliendo, porque hay que atender los sumarios y los preferentes que son hábeas corpus y que ahora ocupan casi la totalidad de la agenda de las votaciones, porque se han disparado los números y los amparos, entonces las acciones quedan por ahí dando vuelta. Luego, una cuestión que es un hecho notorio y público, es que hoy día los señores diputados utilizan la consulta legislativa facultativa como un mecanismo más dentro del procedimiento legislativo y ustedes



todos pudieron constatar en el periódico, porque esto fue realizado con toda transparencia, como el Partido Liberación Nacional y el Movimiento Libertario pactaron para tener los votos necesarios para hacer las consultas legislativas a la Sala Constitucional. Las consultas tienen un plazo de treinta (30) días y entonces constantemente nos entran consultas y por ley tenemos que evacuarlas en esos treinta (30) días, lo cual implica que se nos van quedando los amparos, bueno, los hábeas corpus también tienen un plazo de cinco (5) días y los respetamos y se nos van quedando las acciones de inconstitucionalidad. Entonces prácticamente ya es inmanejable el tema. En realidad si quisiéramos una propuesta, talvez para la inquietud que tiene el Magistrado Arroyo, si hiciéramos una propuesta razonable, sería más bien seis profesionales y seis auxiliares, porque los auxiliares ya no dan abasto tampoco. Se introdujo el PJ-Editor en la Sala Constitucional y esto ha atrasado también mucho el trámite, desgraciadamente porque tiene muchos defectos y aparte de eso, el proveído diario ya tampoco los auxiliares pueden hacerlo, es decir, es una labor que se está saliendo de las manos. De modo tal que esa sería la propuesta razonable, pero estamos pidiendo mucho menos, la mitad de lo que podría ser lo razonable, que podrían ser seis (6) auxiliares y seis (6) profesionales. Luego eventualmente si se crea la jurisdicción, los Tribunales de hábeas corpus y de amparo, obviamente muchos de recursos pasarían a esos Tribunales y no serían de la Sala Constitucional.”

Agrega el Magistrado Armijo: “Para aclararle a la Magistrada Varela. Si lo ven en el cuadro en realidad - por ejemplo - estos números no corresponden solamente a un cambio de gobierno, sino que la jurisdicción constitucional es altamente informal y cualquiera puede presentar cualquier tipo de gestión ante la Sala, algunas justificadas, muchas de ellas, yo diría un altísimo porcentaje, pero también tenemos un altísimo porcentaje donde lo que se pretende es cuestionar en la jurisdicción constitucional aspectos de legalidad ordinaria en muchos casos y otros por ejemplo asuntos que la gente cree que nosotros podríamos resolver a pesar de que constitucionalmente es un tema que estaría completamente vedado para nuestra jurisdicción. Si ustedes ven los números normalmente se inician con los casos en trámites a finalizar el año anterior, por ejemplo. La constante ha sido en la Sala, por ejemplo, que nosotros tradicionalmente sacamos un porcentaje mayor al que nos ingresa, pero tenemos una serie de años donde comenzamos a acumular un remanente de asuntos que aumentan constantemente. En relación con el 2005, finalizamos con tres mil noventa y dos (3092) pendientes pese a que la Sala votó dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro (16284), esos números ya a mi me parece que desbordan lo que debería ser un tribunal ordinario de la categoría de la Sala Constitucional o de cualquier otro Tribunal de esta instancia, sin embargo no es un movimiento transitorio, no es un crecimiento que se de esporádicamente por un período, sino que el crecimiento siempre va

creciendo año con año y debido a eso es que nosotros creemos que es necesaria una reforma a la ley de la jurisdicción constitucional, pero como les digo esto no depende de nosotros, es un aspecto que los señores diputados tendrán que analizar en su momento. Por ahora lo que estamos haciendo es solicitando algunos recursos que nos permitan tratar de solventar ese remanente que nos queda siempre a final de año, sería por eso y como lo dice mi compañero Jinesta en realidad estamos pidiendo de lo que realmente consideramos que es prudente.”

Dice la Magistrada Calzada: “Para aclarar un último aspecto porque ya los Magistrados Jinesta y Armijo han aclarado bastante de eso y para decirle a la Magistrada Varela que nosotros tenemos algo parecido a lo que pasa en la jurisdicción penal y es que hay asuntos que nunca se terminan, ellos con la revisión y nosotros en los amparos a veces tenemos que sacar amparos muy viejos y otra vez hay que empezar a conocer gestiones que se hagan dentro del expediente, entonces también tenemos esa dificultad que dieciséis mil (16.000) asuntos que votamos el año pasado no sabemos de esos cuáles va a volver a gestionar, entonces siempre que como la avalancha de lo que sacamos y que tratamos de hacer las cosas con rapidez, como en todas las cosas a veces también funciona un poco en contrario de la rapidez, con el agravante que tenemos que la misma sala suplente de la Sala Constitucional nos ha puesto un plazo para resolver, a pesar de que no existe en la ley, nos ha puesto un plazo para resolver los amparos de

acuerdo al promedio que nosotros mismos nos hemos fijado para tener una justicia pronta y dar una respuesta rápida al ciudadano eso también nos está jugando en este momento en contrario porque hemos tenido ya bastantes amparos contra la misma Sala.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Como Magistrado de la Sala Constitucional, aunque voto solamente los días miércoles en que se presume que vamos a conocer de acciones de inconstitucionalidad, puedo asegurar que como lo señaló el Magistrado Jinesta, esto ya ha desbordado, porque aún los días miércoles votamos una cantidad importante de amparos y no es el día que la Sala vota más recursos de amparo, pero la realidad es que es tal la carga laboral que se tiene ahí que resulta imposible reducir el número de días de votación, razón por la que creo que se está haciendo una muy razonable solicitud. Si nosotros observamos ese cuadro, el nivel de aumento del 2004, al 2005, fue bastante grande y por lo que estamos recibiendo a este momento en que entiendo en que ya andamos para arriba de los siete mil (7000) asuntos, pues deja ver que muy probablemente a fin de año vamos a llegar a mucho más cantidad de esa. Por eso me parece que la solicitud de tres (3) abogados y de tres (3) auxiliares judiciales está más que justificada. Si les parece tomamos la votación; de todas formas, tendremos que llevar a estudio sobre este tema al momento de presentar el proyecto de presupuesto en el Ministerio de Hacienda.”

Recibida la votación, por mayoría de diecisiete votos, **se acordó:**  
Aprobar la solicitud de la Magistrada Calzada y por ende, incluir para la Sala Constitucional, como extraordinarias en el proyecto de presupuesto para el 2007, tres (3) plazas de Profesional en Derecho-3 y tres (3) de Auxiliar Judicial-3. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, León, González, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Castro, Pereira, Calzada, Armijo, Jinesta y Cruz.

Los Magistrados Chaves y Arroyo, emitieron su voto por denegar la solicitud.

- 0 -

**A las 10:35 horas finalizó la sesión.**